

TOMÁS GRANERO SA

Política de Seguridad de la Información

Política de Seguridad de la Información					
Versión	1.0	Clasificación	Público	Codificación	Org.1
Referencia	Org 1. Política de Seguridad de la Información				

CONTENIDO

1.	Introducción	4
2.	Alcance	4
3.	Misión	4
4.	Marco normativo	4
5.	Objetivos de seguridad.....	5
6.	Principios básicos	5
7.	Datos de carácter personal	5
8.	Terceras partes	5
9.	Mejora continua	6

Política de Seguridad de la Información					
Versión	1.0	Clasificación	Público	Codificación	Org.1
Referencia	Org 1. Política de Seguridad de la Información				

CONTROL DE VERSIONES			
VERSIÓN	FECHA	AUTOR	DESCRIPCIÓN
1.0	30/09/25	Responsable de Seguridad	Versión inicial del documento

Política de Seguridad de la Información					
Versión	1.0	Clasificación	Público	Codificación	Org.1
Referencia	Org 1. Política de Seguridad de la Información				

1. Introducción

En TOMÁS GRANERO S.A. reconocemos que la seguridad de la información es esencial para garantizar la continuidad de nuestros servicios de transporte de pasajeros. Nuestra Política busca preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de la información, asegurando un servicio fiable, seguro y eficiente para clientes, empleados y colaboradores.

2. Alcance

Esta política se aplica a todos los sistemas de información, infraestructuras tecnológicas y procesos de negocio relacionados con la prestación de nuestros servicios de transporte discrecional, regular, escolar y laboral.

3. Misión

La Dirección se compromete a:

- Integrar la seguridad de la información en todos los procesos de la organización.
- Facilitar los recursos necesarios para su implantación, mantenimiento y mejora continua.
- Fomentar la formación y concienciación del personal.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y del **Esquema Nacional de Seguridad (ENS)**.

4. Marco normativo

Nuestra política se desarrolla conforme a las principales normas y regulaciones aplicables, entre ellas:

- Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

Política de Seguridad de la Información					
Versión	1.0	Clasificación	Público	Codificación	Org.1
Referencia	Org 1. Política de Seguridad de la Información				

- Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto 311/2022, por el que se regula el ENS.
- Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

5. Objetivos de seguridad

- Asegurar la continuidad de los servicios y minimizar el impacto de los incidentes.
- Prevenir, detectar y responder de manera eficaz ante amenazas.
- Proteger los datos personales y la información corporativa.
- Mejorar continuamente nuestras medidas de seguridad.

6. Principios básicos

- Seguridad integral: técnica, organizativa y humana.
- Gestión de riesgos: controles proporcionales a las amenazas.
- Responsabilidad compartida: implicación de toda la organización.
- Mejora continua: revisión periódica de controles y procesos.

7. Datos de carácter personal

El tratamiento de datos personales se realiza de acuerdo con la normativa aplicable, aplicando medidas de seguridad adecuadas según la naturaleza y finalidad de los datos.

8. Terceras partes

Los proveedores y colaboradores con acceso a información o sistemas deben cumplir con esta política y con los estándares de seguridad aplicables, garantizando un nivel de protección equivalente.

Política de Seguridad de la Información					
Versión	1.0	Clasificación	Público	Codificación	Org.1
Referencia	Org 1. Política de Seguridad de la Información				

9. Mejora continua

La seguridad de la información es un proceso dinámico. Revisamos periódicamente nuestra política, analizamos los riesgos, auditamos los controles y actualizamos las medidas para adaptarnos a nuevas amenazas, tecnologías y exigencias legales.